



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha mayo 23 de 2022, transcurrió los días 25- 26 y 27 de mayo y en tiempo oportuno el Actor Popular interpuso recurso de Reposición.- INHABILES: 28 - 29 y 30 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio primero (1) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/219

No se le da trámite al recurso de reposición que interpone el demandante en este asunto, ya que no está legitimado para interponer el mismo, teniendo en cuenta que las costas no fueron fijadas a su favor.

La condena en costas fue impuesta a la señora COTTY MORALES CAAMAÑO y en favor del accionado.

En conclusión se rechaza la solicitud formulada por el demandante.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92a9d8c6d464bee41fe579884ee146d7abf48e6fdcf7622c7bc0821265a9b0c**

Documento generado en 01/06/2022 02:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>